

MIÉRCOLES, 28 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-795 *Notificación edictal de resolución de recurso de alzada.*

No habiendo sido posible notificar a los interesados que se indican en este Edicto a través del Servicio de Correos el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recuso de alzada interpuesto contra la resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de 10 de septiembre de 2014, por la que se desestiman las ayudas solicitadas al amparo del Decreto 48/2012, de 29 de agosto, que establece y regula la concesión de ayudas para la adquisición de materiales curriculares para los alumnos que cursan enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Cantabria.

Se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Doña Mirian Domínguez Ruiz, con DNI 13776975-K.

Doña Flaviana Clementino, con NIE CX781931.

Doña Rosaura Balboa Camasa, con NIE X9495478-C.

Don Abel Ramírez Silva, con DNI 78684294-Y.

Santander, 20 de enero de 2015.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2015/795